



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA PATENTE DE ALCOHOLES
DE SALON DE BAILE - DISCOTECA,
CLASIFICACION " O ", SOLICITADA POR
DON ELSON ALEJANDRO GARCES FARIAS**

Huépil, 11 de Febrero 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en Decreto Ley N° 2385 que refunde
- b) el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Por acuerdo N° 320 del H. Concejo Municipal reunido con fecha 10.02.2011.
- d) Por solicitud de don Elson Alejandro Garces Farias

DECRETO ALCALDICIO N° 282

1. Apruébese Patente de Alcoholes "Salón de Baile – Discoteca, Clasificación "O", solicitada por don Elson Alejandro Garces Farias, cuya dirección comercial es en kilómetro 2 camino Tucapel Canteras.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE~~

~~Por orden del Sr. Alcalde~~

~~FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~

~~ELSON HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)~~

~~Distribución~~

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- LHL//FDA/MWC/pcc